



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XI

3 de noviembre de 1924

Núm. 43

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

El día 28 de octubre se reunió esta Comisión bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Barón de Viver, y con asistencia de los Iltres. Sres. Tenientes de Alcalde don Rafael del Río, don Manuel Juncadella, don Luis Damians, don Enrique Barrie, don Gonzalo del Castillo, don Juan Salas Antón, don Octaviano Navarro, don Celestino Ramón y don Francisco de P. Nebot, y el Iltre. Sr. Teniente de Alcalde sustituto don Manuel Serés.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Dada cuenta, por el Iltre. Sr. Serés, de su viaje a Sevilla, con objeto de asistir al Congreso Hispano-Americano de Medicina celebrado en dicha ciudad, significó que S. M. el Rey hizo grandes elogios y se interesó para que pronto sea un hecho el traspaso del Instituto Antituberculoso de la Mancomunidad al Ayuntamiento, y, asimismo, por las fotografías de las inoculaciones antirrábicas, adoptándose el acuerdo de felicitar a este Ayuntamiento y aconsejar a todas las Secciones del Congreso imitasen la conducta de la Corporación municipal barcelonesa. Pidió que constara en acta la felicitación a su compañero, el Iltre. Sr. Navarro, por la colaboración que le ha prestado. La Presidencia, al agradecer las palabras del Iltre. Sr. Serés, creyó que debía constar en acta la satisfacción con que todos han visto la forma brillante en que el representante del Municipio se había portado en aquel Congreso. Dijo, también, que se congratulaba del telegrama del Congreso y de las manifestaciones relacionadas con las medidas acertadas llevadas a cabo por el ilustre Sr. Navarro respecto a la tifoidea, creyendo que debía hacerse constar en acta esta satisfacción y dar las gracias más expresivas a los doctores Serés y Navarro. Éste puso en evidencia que todos los asuntos fueron apoyados por la Comisión respectiva, y que, por tanto, los éxitos corresponden a ésta, que los cobija y toma en amparo. Declinó el honor que a él trataba de dispensársele, y pidió que se aplicara a la Comisión. Acordándose de esta conformidad.

— Hacer constar en acta la satisfacción que ha causado a esta Comisión el nombramiento, a favor del Iltre. Sr. Serés, del cargo de Decano de la Facultad de Medicina.

— Adquirir 150 m. de tubería de cemento armado que falta para completar la de la instalación de las aguas de Moncada.

— Subvencionar, con 25,000 ptas., a la empresa del Gran Teatro del Liceo.

— Prorrogar, por quince días, la validez de los bonos de Beneficencia repartidos con motivo de las fiestas de la Merced, y cuya caducidad estaba fijada para el día 31 de los corrientes.

— Adquirir, por la Mayordomía municipal, lo necesario a fin de que se subsanen las deficiencias que hoy se observan en el Depósito de arrestados y que llegan a imposibilitar de poder acostarse a los que a él son conducidos.

— Delegar al Excmo. Sr. Alcalde para que designe el Concejal que ha de presidir el Jurado calificador del Concurso para proveer la plaza de jefe de la Sección de Estadística.

— En virtud de unas manifestaciones del ilustre Sr. Salas Antón relacionadas con una disposición dictada recientemente por el Excmo. Sr. Gobernador civil sobre los vigilantes particulares y serenos, se acordó cumplimentar la R. O. que dictó el Sr. La Cierva, y estudiar la reorganización del Cuerpo que forman los vigilantes nocturnos.

— Destinar la cantidad de 6,500 ptas. para amueblar el despacho de la Delegación de Obras públicas, mediante que la Intervención municipal informe respecto a la consignación aplicable a dicho gasto.

— En virtud de un informe del señor ingeniero jefe de la Sección séptima, relativo a una moción de los Iltres. Sres. Serés y Colom Cardany encaminada a que se faciliten diversas bocas de riego y accesorios con destino a los jardines del Palacio Real, por la suma total de 8,635 ptas., se acordó de conformidad con lo interesado.

DESPACHO OFICIAL

Enterarse de los siguientes oficios :

Del Gobierno civil, comunicando el cese del cargo de Concejal de los señores don Juan Nualart, don Fernando Tallada y don Francisco Balañá, designando a don Manuel Juncadella y a don Enrique Barrie, para los cargos de tercer y quinto Teniente de Alcalde, respectivamente, y para ocupar las vacantes de Concejal que existen actualmente a los señores don Laureano Peray y March, don Mariano Martí y Ventosa, don Firmo de Casanova y de Vallés, don José Gay de Montellá, don Andrés Garriga y don Luis de Dalmases.

Del Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria manifestando que, como resultado de la visita de inspección girada por el jefe del Negociado del Censo de la población al padrón municipal de esta capital, archivado en las Oficinas de este Excmo. Ayuntamiento, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se comunique a la Corporación municipal la satisfacción con que se ha visto el buen orden y escrupulosidad observados en la formación del Padrón municipal. = Es asimismo voluntad de S. M. que se exprese al Ayuntamiento la conveniencia de que, en lo sucesivo, se lleve este servicio al día, registrando las altas y bajas de vecindad y cambios de domicilio a medida que se produzcan, con objeto de dar permanencia a la virtualidad de tan importante documento.

— Aprobar la distribución de fondos, de importe 9.843,000 ptas., que para atender a las obligaciones del corriente mes de noviembre ha formulado el interventor municipal.

— Dar la conformidad a la jubilación forzosa decretada por la Alcaldía, por haber cumplido la edad reglamentaria, del auxiliar de la Guardia Urbana don Juan Ramírez García, asignándole el haber pasivo anual de 3,003 ptas., y la de don Bruno Herráiz Martínez, guardapaseos del Interior, con el haber de 1,329'60 pesetas.

— Prestar la aprobación a un oficio de la Alcaldía concebido en los siguientes términos : «Con motivo del nombramiento de los Iltes. Sres. D. Manuel Juncadella y don Enrique Barrie para el cargo de Teniente de Alcalde, y en uso de la facultad que me confiere el art. 52 del Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto modificar las Delegaciones a que se refiere mi comunicación de 23 de septiembre último, confiriendo las siguientes : Al Ilte. Sr. Tercer Teniente de Alcalde don Manuel Juncadella, el ramo de Obras particulares, entendiéndolo como tales las que el Ayuntamiento regula. Competerá, por lo tanto, a esta Delegación, todo lo relativo a concesión de permisos para edificaciones, instalaciones industriales, canalizaciones de agua, gas y electricidad, y demás asuntos que se tramitan en el Negociado de Obras particulares. = Al Ilte. Sr. D. Enrique Barrie, el ramo de Abastos, comprendiendo Mataderos y Mercados. = Al Ilte. Sr. Noveno Teniente de Alcalde don Celestino Ramón, toda la Hacienda municipal, incluso Recaudación. = Al Ilte. Sr. Décimo Teniente de Alcalde don Francisco de P. Nebot, las Obras públicas, entendiéndolo por tales tanto las que el Ayuntamiento costea como las que se realizan en virtud de concesiones del Estado, los proyectos y obras de urbaniza-

ción y el alumbrado público y de dependencias. Respecto a las construcciones o edificios destinados a servicios municipales, corresponderá a las respectivas Delegaciones el estudio y formación de los proyectos, y, una vez aprobados, corresponderá a la Delegación de Obras públicas todo lo relativo a su ejecución. = Quedan confirmadas las Delegaciones que tienen conferidas los restantes señores Tenientes de Alcalde.»

— Se dió cuenta de un oficio del señor interventor municipal que dice así : «El art. 311 del Estatuto y el 22 del Reglamento de la Hacienda municipal disponen que las Comisiones Permanentes formarán dentro del primer año de su constitución inventario general de su patrimonio, concediendo para las poblaciones mayores de cien mil habitantes un plazo de tres años para su formalización. = Dispone, asimismo, el artículo 107 del citado Reglamento, que uno de los libros obligatorios para el Ayuntamiento a cargo del interventor es el de Inventarios, cuyo contenido especifica claramente el art. 110, previniendo el 111 que el citado inventario tendrá carácter provisional dentro los plazos establecidos por el 311 del Estatuto para los Ayuntamientos que no lo tengan actualmente formalizado, sin que esto pueda liberarles de la obligación de consignar, en la primera relación que se formule para el libro de Inventarios, la totalidad de los bienes, derechos, etc., y valoración que consten en la Oficina interventora. = Ante las citadas disposiciones se ve obligado el infrascrito a manifestar que en la Dependencia de su cargo no existen más datos para la formación del libro de Inventarios que los de los bienes inmuebles que constan en el libro de Presupuestos, y aun éstos son facilitados por la Sección administrativa de Hacienda, que ha tenido siempre el cometido de su formalización, debiendo significar a V. E. que hasta el presente, a pesar de la insistencia verbal del suscrito para que se procediera a la confección definitiva del citado inventario, los trabajos realizados a dicho objeto no han pasado de simples tentativas de una labor completa, a causa, sin duda, de no haberse designado personal suficiente y apto para ello. = En su virtud, se permite el infrascrito interesar atentamente de V. E. que para dar exacto cumplimiento a las disposiciones vigentes, y ante la necesidad absoluta de que el Ayuntamiento conozca con todo detalle en qué consiste y a cuánto asciende el activo y pasivo del Municipio, se designe el personal administrativo y técnico que debe formalizar el Inventario, fijándole, a la vez, un plazo máximo para su terminación.» (Se acordó autorizar al Ilte. Sr. Secretario para que organizara todo lo relativo a la formación del inventario de que se trata.)

— Acceder a lo interesado en una comunicación de la Alcaldía, en la que manifiesta que, celebrada la sesión correspondiente a la próxima pasada semana, se le dirigió una comisión de la Cruz Roja Española solicitando el suministro de plantas para el adorno del teatro Goya con motivo de la función proyectada para el día 24 del actual, y que, en atención a que no podía dar cuenta de esta demanda, y teniendo en consideración los fines que se perseguían, dispuso que se facilitaran las plantas referidas.

— Dar la aprobación a un oficio del señor ingeniero jefe de la Inspección Industrial manifestando que al proceder a la revisión de la calefacción central de las Casas Consistoriales, ante la proximidad de la puesta

en marcha, se ha observado que uno de los elementos de una de las calderas seccionadas de fundición se ha agrietado, no pudiendo, por tal motivo, encenderse. = Al disponerse a reparar la avería, tratando de adquirir los manguitos necesarios de unión y otros accesorios, se ha encontrado con que el representante de la casa Körting ha desaparecido de esta ciudad, siendo imposible proporcionarse las piezas de recambio de aquel tipo. = Así, pues, para poder tener la instalación dispuesta para funcionar, con ocasión de los primeros fríos, es preciso proceder con toda urgencia a la reparación citada, y que se le autorice para que otra casa instaladora de calefacción construya especialmente los órganos que sean precisos, invirtiendo en ello la cantidad necesaria, que estima no podrá exceder de 500 ptas.

— Resolver, de conformidad con lo interesado en un oficio del Presidente de la Comisión para la reorganización del Cuerpo de Bomberos, Ilt. Sr. Bayer, que literalmente es como sigue: «No habiendo sido posible a esta Comisión terminar la instrucción del expediente que, por acuerdo de V. E. de 20 de julio último, se incoó al jefe del Cuerpo de Bomberos, don Andrés Audet, por la excesiva complicación del mismo, faltando solamente dar vista del expediente al citado señor Audet y a los demás en quien parece encontrarse responsabilidades, a los efectos del art. 121 del Reglamento de Empleados, diligencia que empezaría a contarse desde el día de mañana, acude a V. E. en súplica de que se le autorice para prorrogarlo por quince días para cumplir dicho trámite y proponer la resolución definitiva, continuando durante dicho tiempo suspenso de empleo y sueldo don Andrés Audet.»

— Hacer constar en acta el siguiente telegrama de la Sección de veterinaria del Congreso Nacional de Ciencias Médicas, celebrado en Sevilla: «Discutida Ponencia Veterinario municipal esa F. Martí, unánimemente acordó, por su interesante alcance salud pública, felicitar Ayuntamiento Barcelona por acuerdo vacunación antirrábica obligatoria perros, dando ejemplo cultura y civilización, por ser primera capital europea que atiende consejos ciencias médicas contra tan grave enfermedad. — Presidente, *Lignieres*; Secretario, *Miranda*.»

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

CENTRAL

Aprobar las relaciones justificativas de la inversión de las cantidades de 140, 140 y 140 ptas. para el herraje de los caballos de la Guardia Urbana, durante los meses de julio, agosto y septiembre últimos; de 2,000 pesetas, entregadas a la Mayordomía municipal para los gastos del automóvil de la Alcaldía; de 3,000 ptas., acordadas en 9 de julio último para efectos timbrados; de 1,000 ptas., que se votaron con destino a los obsequios tributados a los profesores americanos que visitaron nuestra ciudad; de 2,000 ptas., que, por acuerdo de 26 de diciembre de 1923, se acordó destinar por pago de jornales de las mujeres encargadas de la limpieza de las Casas Consistoriales.

— Dar la conformidad a la cuenta de la Sección facultativa, de importe 105'38 ptas., relativa a la verificación de distintas obras.

PERSONAL

Nombrar a don Joaquín Allué Zapater para el cargo de delegado del encargado de recaudadores, con el haber anual de 5,400 ptas., y a don Antonio Segura Meseguer para el de recaudador de arbitrios, con el haber anual de 3,300 ptas.

— Incoar el oportuno expediente de jubilación que solicita don Leoncio Revilla Quintanilla, guardia urbano, por hallarse imposibilitado para continuar prestando sus servicios, y don José M.^a Arias Rodríguez, mozo de Mercado, por la misma causa que el anterior.

— Abonar a doña Isabel Celma Ferrer, viuda del portero de vara don Felipe Prats Montferrer, un socorro, de una vez, de importe 3,281 ptas., equivalente a una anualidad del mayor sueldo percibido por el causante, como asimismo la paga del mes en que falleció.

BENEFICENCIA

Conceder licencia ordinaria, de quince días, a los médicos don Germán Hernández y don Carlos Albada-lejo y a la comadrona doña Carmen Borjas.

— Aprobar las relaciones de estancias de dementes en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, durante el mes de septiembre, de importe 6,650 y 10,308 pesetas; y las de los asilos Durán y del Buen Pastor, por estancias de corrigendos durante el mismo mes, de importe 6,067'20 y 5,614'08 ptas., respectivamente.

— Prestar la aprobación a las facturas presentadas por la Cocina Económica de Gracia y por el encargado de la Beneficencia municipal, relativas, la primera, a bonos de comidas, de importe 1,350 ptas., y la segunda, por bonos para los pobres con motivo de las fiestas mayores de las barriadas de Horta, la Salud, San Gervasio, Port, Bordeta, Pequin, Casa Antúnez y Borne, de importe 3,951'51 ptas.

— Dar la aprobación a las relaciones justificativas de la inversión de las cantidades siguientes: 315'40 pesetas, entregadas a la Secretaría particular de la Alcaldía para pago de socorros, tres de 310 ptas. cada una libradas a la Casa de Maternología para pago de guardias de comadronas, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre últimos; otras tres, de 1,300 ptas. cada una entregadas a la misma Casa de Maternología para gastos menores y urgentes, correspondientes a los mencionados meses.

HIGIENE Y SANIDAD

Desestimar las instancias de don Joaquín Ramón, don Isidro For, don Mariano de Vilar, don Ramón Juvany, don Miguel Tarrés, don Salvador Torrents, don José Sabaté, don Manuel Otero, don Pascual Giner, don José Mayol, don Francisco Barenys, don Antonio Sánchez, don Antonio Rodrigo, don Marcos Faltabull, don Severiano Martínez, doña Luisa Corrons, doña Mariana Nogués y don Andrés Andreu, solicitando autorización para tener aves de corral en sus respectivos domicilios.

— Aprobar las relaciones valoradas de los servicios de limpieza pública y riegos del interior y limpia del alcantarillado prestado por el Fomento de Obras

y Construcciones, durante el mes de septiembre último, de importe, respectivamente, 88,078'09 y 88,624'03 pesetas.

— Dar la conformidad a la factura de don Alejandro Matas, de importe 275 ptas., por la limpieza de la zona de Vallvidrera, durante los meses de julio, agosto y septiembre últimos.

— Prestar la conformidad a la justificación de la inversión de la cantidad de 1,249'85 ptas. para gastos menores y urgentes, y otra de 450 ptas. para pasajes de tranvía, que fueron entregadas para tal objeto al Instituto de Higiene.

CULTURA

Enterarse del contrato de arrendamiento del piso segundo, puerta segunda, de la casa n.º 38 de la calle Baja de San Pedro, propiedad de don Jaime Nonell, con destino a Escuela nacional de niñas, que estuvo instalada en el piso principal de la misma casa, y aprobar en lo menester el referido contrato, cuyo precio de 2,400 ptas. anuales se abonará al propietario a partir de 1.º del actual, dejándose, en consecuencia, de satisfacer el alquiler del piso principal.

— Autorizar a la Dirección de la Escuela Municipal de Música para admitir la matrícula de la alumna doña Josefa Serra Sureda en las clases de solfeo y piano para el presente curso, considerándolo como segundo de permanencia en el práctico del grado medio de solfeo y teoría y tercero del grado elemental de piano.

— Proceder a la renovación del entarimado y demás obras de habilitación del local Escuela de párvulos del Parque por el importe de 2,014'18 ptas.

— Aprobar las siguientes cuentas :

De don Pablo Creixell, por trabajos y materiales servidos a la Junta de Exposiciones de Arte, de importe 2,300, 19,000 y 5,959'05 ptas.

De don J. Causí, por instalación de agua en el edificio del Archivo Histórico, de importe 1,984 ptas.

De Construcciones Oliva Mallol, por obras practicadas en el expresado edificio, de importe total pesetas 15,356'88.

SECCIÓN DE HACIENDA

ABASTOS

Autorizar a don Juan Enguix, don Antonio Subietas y don Ricardo Admetlla para poder hincar, en el acto del desuello, algunas de las terneras lechales que sacrifican en el Matadero General, al objeto de mejorar el aspecto de las carnes.

— Otorgar autorización a don José Miró, concesionario de un puesto en el Mercado Central de Pescado, para que, por su cuenta y bajo la dirección de la Jefatura técnica municipal, pueda retirar unos 3 m. hacia la puerta principal el contador de agua del punto donde actualmente se halla emplazado, quedando de propiedad del Municipio las mejoras que se introduzcan, y con la obligación de reponerlo a su actual situación y estado el día que el Ayuntamiento, por conveniencia del servicio, lo creyese necesario.

— Traspasar a favor de los hermanos menores de edad, doña Margarita y don José Carcaso Esteve, los puestos n.º 191 y 192, respectivamente, del Mercado de la Concepción, destinados a la venta de frutas y verduras, previo el pago de 250 ptas. por cada puesto, en concepto de derechos de permiso, y que, durante la menor edad de los nuevos adjudicatarios, doña Carolina Esteve, hermana de la difunta concesionaria y tía de dichos menores, sea la que regente los puestos de referencia, haciéndola responsable de cuantos actos cometieran los referidos menores, y con obligación de destinar los beneficios que se obtengan del negocio en dichos puestos al sustento y educación de aquéllos hasta que tengan capacidad legal para hacerse cargo de los mismos.

— Como resolución a la moción presentada por el Il. Sr. Concejil don Clemente Guix, y con objeto de simplificar la tramitación de los permisos para ocupación y venta en la vía pública, se acuerda modificar, en lo menester, el procedimiento fijado en las reglas que se consignan en el vigente Presupuesto para la concesión de puestos de venta ambulante, y, en su consecuencia, que en lo sucesivo las indicadas autorizaciones se formalicen mediante el cumplimiento de los trámites que a continuación se expresan : a) Las instancias solicitándolos se presentarán directamente en la Oficina municipal del distrito para informe del Il. Sr. Concejil jurado. b) Emitido éste, la Oficina del distrito las remitirá al Negociado correspondiente para su tramitación. c) Reunidas las peticiones o instancias ya informadas, se presentarán al Il. Sr. Teniente de Alcalde Delegado, y de las que hayan de concederse se hará una relación nominal, en la que se consignará el nombre y apellido de los interesados, la clase de la concesión que se otorga, sitio que habrá de ocupar y tiempo de duración, cuya relación global se someterá, mediante un solo dictamen, a la excelentísima Comisión Municipal Permanente. Igual procedimiento se seguirá para las que se denieguen. d) Aprobadas dichas relaciones, se consignará en las mismas el acuerdo correspondiente, que firmará, según está dispuesto, el Il. Sr. Secretario, y a continuación se consignará el «Cúmplase», que autorizará el excelentísimo señor Alcalde si en ello no tiene inconveniente. e) Una vez otorgada la concesión se expedirá al interesado un talón para el pago del arbitrio, y cuando acredite dicho pago con la presentación del recibo correspondiente, se le expedirá la autorización para ejercer la venta ambulante. = Y someter en su día, a la sanción del Pleno, los acuerdos que anteceden, en la parte que modifican las reglas que se consignan en el Presupuesto vigente respecto al particular.

— Conceder a favor de los señores que se indican los traspasos en vida de los puestos de los Mercados siguientes : A don Angel Mena, el n.º 100 del de la Unión ; a doña Rafaela Puiggalí, los n.º 59 y 60 del de la Abacería Central ; a don Miguel Escalé, el n.º 58 del mismo Mercado ; a don Antonio Aguilar, el n.º 941 del de San José ; a doña Concepción Catalá, el n.º 281 del de la Libertad ; a doña María Parcet, el n.º 172 del de Hostafranchs, y a doña Joaquina Escuder, el n.º 407 del de la Concepción.

— Autorizar a doña Antonia García para la sustitución en la ocupación del puesto n.º 171 del Mercado de Santa Catalina.

— Otorgar permiso a don Vicente Griñó, doña Petronila Guiu y don Juan Muntané para practicar obras en los puestos n.º 37, 53 y 54 y 44 del Mercado de la Unión, respectivamente.

— Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reforma de la Dirección del Mercado de Sarriá, efectuadas por don Jacinto Boada.

— Devolver el depósito de 1,000 ptas. constituido en la Caja municipal por el abastecedor don José Monné, por haber cesado en su industria de abastecedor.

— Vistas las solicitudes presentadas para la ocupación y venta en la vía pública, conceder los siguientes permisos, durante la presente temporada, a favor de los señores que a continuación se mencionan :

Para vender castañas tostadas : A doña Josefa Moradell, en la calle del Arco del Teatro, esquina a la del Olmo ; a doña Juana Sirera, en la de Floridablanca, esquina a la de Casanova ; a doña Pilar Pascual, en la de Poniente, esquina a la de Valldoncella ; a doña Rosa Bernat, en la del Marqués del Duero, esquina a la de San Bertrán ; a don José Freixa, en la plaza de Palacio, frente a la casa n.º 4 y 5 ; a doña Sofía Vidal, en la calle Baja de San Pedro, frente a la n.º 56 ; a doña Francisca Planas, en la de Pons y Gallarza, frente a la n.º 1 ; a doña Dolores Vilá, en la de Cuyás y Mayor, frente a la n.º 1 ; a doña Joaquina Cristiá, en el Paseo del Triunfo, frente a la n.º 14 ; a don José Claramunt, en el de Agrícola, frente a las fincas n.º 1 y 7 ; a don Francisco Randes, en la calle del Beato Oriol, esquina a la de Sadurní ; a doña María José, en la de Santa Marta, frente a la casa n.º 30 ; a doña Teresa Planas, en la de Ramón Batlle, frente a la n.º 1 ; a doña Amparo Pérez, en la de la Constitución, frente a la n.º 191 ; a doña Carmen Dach, en la de las Cortes, esquina a la de Urgel ; a doña Rosario Serra, en la plaza de Antonio López, junto a la Casa de Correos ; a doña Ana Ros, en la calle del Marqués del Duero, frente a la casa número 82 ; a doña Juana Casares, en la Ronda de San Pablo, esquina a la de la Lealtad ; a doña Juana Sans, en la del Doctor Dou, esquina a la del Carmen ; a doña Teresa Conca, en la plaza de Prat de la Ribera, frente a la calle de Cataluña ; a doña Joaquina Batlle, en la del Consejo de Ciento, frente a la casa n.º 369 ; a doña Pilar Acevedo, en la de Aribau, cruce con la de Aragón ; a doña Carmen Fontanilla, en la Ronda de San Pablo, frente a la calle de la Cera ; a doña Antonia Barsi, en la Ronda de San Antonio, esquina a la Riera Alta ; a don Santiago Blasco, en la calle de Sans, frente a la casa n.º 25 ; a don Pablo Cespero, en la de Balmes, cruce con la de Aragón ; a doña Amalia Gay, en la de la Puerta Nueva, frente a la casa n.º 61, y a doña Dolores Escofet, en la de las Cortes, esquina a la de Villarroel.

Para exhibir muestras : A don Francisco Llaurodó, en la casa n.º 5 de la calle de Radas ; a don Angel Martí, en la n.º 149 de la de Tamarit ; a don José Hové, en la n.º 166 de la de la Diputación ; a don Ramón Raull, en la n.º 222 de la del Consejo de Ciento ; a doña Isabel Ayats, en una sin número de la de Poniente, esquina a la de Ferlandina ; a don Esteban Valls, en la n.º 88 de la de Pedro IV ; a don Juan Ravellat, en la n.º 24 de la de Borrell ; a don Ramón Sala, en la n.º 417 de la de Valencia ; a don Rafael Armengol, en la n.º 52 de la de Borrell ; a don Francisco Mascarós, en la n.º 42 de la de Manso ; a don

Juan Montaña, en la n.º 16 de la del Parlamento ; a don Joaquín Boix, en la n.º 26 de la de Blasco de Garray ; a doña Isabel Insa, en la n.º 15 de la plaza de la Unión ; a don Mateo Radresa, en la n.º 59 de la calle de Urgel ; a don Baldomero Xirivella, en la n.º 430 de la de Valencia ; a don José Coral, en la n.º 27 de la de Castanys ; a doña Teresa Vidal, en la n.º 9 de la plaza de la Unión ; a don Ramón Colet, en la número 14 de la calle de la Acequia Condal ; a doña Raíela Doménech, en la n.º 18 de la plaza del Mercado ; a don Manuel Gras, en la n.º 174 de la calle de Mallorca ; a don Francisco Junyent, en la n.º 21 de la plaza del Mercado, y a don Domingo Lara, en la n.º 119 de la calle de Mariano Aguiló.

Para vender fruta seca : A don Antonio Meseguer, en la Ronda de San Antonio, esquina a la calle de Urgel ; a doña Dolores Villasegura, en la calle de Llacuna, frente a la fábrica de cáñamo ; a don Remigio Rovira, en la de Meridiana, junto a la de Aragón ; a don Eustaquio Moreno, en la de Manso, esquina a la de Urgel ; a don Lorenzo Andrés, en la de Llacuna, esquina a la de Wad-Ras ; a don Salvador Navarro, en la de Borrell, frente a la casa n.º 28 ; a doña Josefa Oliete, en la de Rogent, frente a una lechería ; a doña María Cuartiella, en la de la Travesera, esquina a la de Bailén ; a don Diego Mulera, Juan Pastor y Josefa Ramírez, en la plaza del Mercado ; a don Miguel Cuadrado, en la calle de Rocafort, frente a la n.º 30 y 32, y a don Francisco Gálvez, en la de Milá y Fontanals, esquina a la de Voltaire.

— Otorgar las siguientes patentes para la venta ambulante durante el actual ejercicio :

De primera clase : A don Antonio Bono, para el distrito IV ; a don Agustín Sosé, para el VIII, y a doña Teresa Gil, para el I.

De segunda clase : A don Antonio Trujillo y a don Juan Bosch, para el distrito V.

De tercera clase : A don Juan Piñol, en la calle de Castanys, frente al Mercado de la Unión ; a don Eduardo Abat, entre las de San Rafael y Cadena, y a doña María Casas, en la del Hospital, esquina a la de Roig.

— Conceder permiso para colocar un parabán de lona en el puesto de venta de leche de la calle de Vilanova, frente a la casa n.º 11.

INGRESOS

Enterarse de un oficio del Gobierno civil de la provincia por el que se comunica la resolución gubernativa desestimando el recurso interpuesto por don Blas Semelís contra el acuerdo de este Ayuntamiento declarando rescindida la adjudicación del quiosco de bebidas de la calle de las Cortes, chafán a la carretera de la Bordeta.

— Vista la providencia del Gobierno civil de la provincia disponiendo que no ha lugar a dictar resolución en méritos del recurso de alzada interpuesto por la Asociación General de Tocineros de Barcelona contra el acuerdo de este Ayuntamiento, por el cual se dispuso no haber lugar a prohibir la entrada de carne fresca de cerdo a trozos y en embutidos, quedar enterada de dicha providencia y pasarla al ilustre señor Teniente de Alcalde Delegado de Abastos a los efectos de lo previsto en la misma.

— Aceptar la dimisión que del cargo de agente de arbitrios ha presentado don José Comas Palou.

— Reintegrar a la Compañía Barcelonesa de Electricidad la cantidad de 216 ptas. que satisfizo de más al hacer efectivos varios talones relativos a apertura de zanjas y sustitución de derivadas.

— Devolver a don Guillermo Font la cantidad de 147'25 ptas. que pagó por duplicado, en concepto de impuesto y arbitrio del automóvil B-8080, en el trimestre de abril a junio del corriente año.

— Reintegrar a don Joaquín Farré, como sucesor de don Felipe Batlló, la cantidad de 19 ptas. satisfechas por estancias del automóvil B-2108, conducido indebidamente al Depósito municipal.

— Desestimar las siguientes instancias:

De fray Ignacio Jordá, en nombre y representación de los Padres Franciscanos, solicitando la exención del pago del arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado correspondiente a las fincas n.º 70 al 76 y 80 al 82 de la calle de Santaló, toda vez que el beneficio que se interesa alcanza únicamente a los templos parroquiales, libres del pago de la contribución territorial, y no a los edificios de las comunidades religiosas, como en el caso presente.

De don Vicente Viza Martí, en calidad de apoderado de doña Marta Arnús Gayón, solicitando el desglose de los arbitrios de conservación y limpieza del alcantarillado, tribunas y palomillas que conjuntamente figuran en un solo talón de cargo, por tratarse de arbitrios que afectan a la propiedad, según el Presupuesto vigente.

De don Juan Noguera Rovira, en su calidad de presidente de la Asociación General de Tocineros, solicitando se declare a la mencionada entidad exenta del pago del impuesto sobre casinos y círculos de recreo, fundándose en que su finalidad es de carácter profesional o de defensa y fomento de la industria de cerdos y su comercio, en atención a no venir comprendida en las exenciones que señala la ley de Presupuestos del año 1900, que comprende únicamente a las sociedades obreras y a las que tengan como fin esencial la enseñanza o la beneficencia, en ninguno de cuyos casos se halla la entidad recurrente, que tiene, además, destinado el domicilio social, en casi su totalidad, a esparcimiento y recreo de sus asociados.

Del señor presidente de la Liga de Defensa Industrial y Comercial, solicitando la exención del pago del arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.

— Reintegrar a don Juan Alfonso Quintanilla 40 pesetas; a don Francisco Sánchez Ortiz, 40, y a don José Aymerich, 65, satisfechas indebidamente por el arbitrio sobre traslado de muebles.

— Anular las siguientes cédulas: Las de séptima y undécima clase que obtuvo doña Cristina Juan Juan; la de séptima de don Palmiro Casals; la de séptima y undécima de don Carlos Bosch, y las de séptima y undécima de doña Mercedes Vigué, reintegrándoles su importe total.

— Canjear las cédulas de octava y séptima clase libradas, respectivamente, a don César Ortembach Feliu y su esposa, por otras de séptima y oncenaria, reintegrándoles la diferencia.

— Clasificar a doña Inés Mustarós con cédula de cuarta clase, a base de un alquiler de 2,400 ptas. que satisfacía antes de 1.º de octubre, librándose el refe-

rido documento sin recargo, por haber formulado la reclamación en período voluntario, siempre que lo solicite dentro del término de diez días, y advirtiéndole que, en el próximo ejercicio, le corresponderá de tercera clase, de acuerdo con el nuevo alquiler de 3,600 pesetas.

— Abonar a los encargados de la recaudación de las Tenencias de Alcaldía, como gratificación del 5 por 100 del importe total de lo recaudado desde 1.º de julio a 30 de septiembre últimos, las cantidades siguientes: A don Enrique Coca, 421'67 ptas.; a don Leandro Humbert, 151'75; a don Joaquín Gran, 69'20; a don Juan Cervelló, 433'11; a don Enrique Campderrich, 225'33; a don Abelardo Reyes, 165'30; a don Angel Silva, 150'80; a don José Serra Moncunill, 101'95; a don Juan Valls, 308'25, y a don Ignacio Riudoms, 106'60 ptas.

PRESUPUESTOS

De conformidad con lo informado por el letrado don José M.ª Almirall, no acudir ante el Tribunal Supremo para sostener el derecho del Ayuntamiento en el recurso de casación por infracción de la Ley interpuesto por don Manuel M.ª Sivate contra la sentencia de esta Audiencia territorial de 23 de junio último, absolviendo al Ayuntamiento de Sarriá en la demanda que contra él interpuso el referido señor.

— Satisfacer a la asociación El Fénix de Aguas Potables la cantidad de 80 ptas., en concepto de dividendo pasivo girado por la referida sociedad por las dos plumas de agua con que en ella participa el Ayuntamiento.

— Declarar, acerca de la petición de los propietarios de las calles de Carreras Candi, Bonvehí, Plaja, Bassegoda y Tornis de la barriada de Sans, que, en cuanto a la plus valía de los solares situados en aquellas calles no cabe alterar en modo alguno las normas que para aquella exención impone el Estatuto municipal.

— Aprobar las siguientes cuentas:

De la casa Antonio Raventós e hijos, de importe 615'13 ptas., por obras de carpintería efectuadas durante los meses de junio, julio y agosto últimos, con motivo de la reforma de oficinas de las Casas Consistoriales.

De don Francisco Marimón, de importe ptas. 5,605'57 y 2,155'72, por igual concepto que el anterior, durante los meses de agosto, septiembre y octubre últimos.

ESTADÍSTICA Y POLÍTICA SOCIAL

Declarar alta en el padrón de habitantes a don Roque Monje Hernández con domicilio en la calle de Baixeras, n.º 25, bajos, y a don Francisco Alcalde Blasco con domicilio en la de Finestrellas, n.º 11, bajos.

— Disponer la inclusión en el vigente padrón de habitantes de don José Tort Galimany, domiciliado en el piso primero de la casa n.º 30 de la calle de Ferlandina.

— Dar de baja en el padrón de habitantes a doña Sofía de Almar Fábregas, que figura inscrita en el mismo con domicilio en la calle del Bruch, n.º 97, principal.

SECCIÓN DE FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

Enterarse de una instancia de doña Antonia Gort comunicando que insiste en el nombramiento de don Juan Guardiola como director facultativo de las obras que solicitó, a pesar de haberle comunicado la Dirección general de los Servicios técnicos que dicho facultativo había suscrito, durante el mes en que produjo su instancia acompañada de planos, más de los que se consignan en el acuerdo consistorial de 28 de enero del corriente año y que permite la debida dirección y vigilancia de las obras, y prevenir a dichos señores que, de no dar cumplimiento al acuerdo en la parte que les afecta, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir, se procederá a lo que hubiere lugar.

— Ratificar la orden de la Alcaldía de suspensión de las obras que, sin haber obtenido previamente el correspondiente permiso, practicaba don Juan Bertrán en la casa n.º 38 de la calle de Matanzas, y don Antonio Ponsico en la n.º 44 de la de las Acacias; previniendo a dichos señores que, sin perjuicio de la resolución que en definitiva recaiga, se abstengan en absoluto de reanudar las obras de referencia, con apercibimiento de adoptarse las medidas coercitivas que procedan en caso de no cumplir lo que se les ordena.

— Ratificar, asimismo, en todas sus partes, el decreto del Excmo. Sr. Alcalde, de conformidad con el bando de 27 de septiembre último suspendiendo la construcción de viviendas que, sin reunir las debidas condiciones, practicaban don José Beño, don Luis Mascarell, don José Brunat, don Francisco Alsina y don Ricardo Martínez en la calle de Sardañola, n.º 39, en el torrente de Perales, n.º 5, en la calle M, frente a la de Bruixas, en la de Galileo, n.º 239, y en la Colonia Castells, respectivamente, y ordenar a los expresados señores que, dentro del plazo de quince días, soliciten la legalización de las referidas viviendas y su adaptación a los preceptos reglamentarios; previniéndoles que, en caso de incumplimiento, se practicará sin más trámites el derribo a sus costas por el personal de las brigadas municipales, sin perjuicio de imponérseles hasta el máximo de la multa y de adoptarse las demás medidas coercitivas que sean procedentes.

— Desestimar la instancia de don Fernando Badía solicitando la devolución de los derechos que supone haber ingresado de más con motivo del permiso que solicitó y obtuvo para construir una casa de bajos en unos terrenos de la calle de Villar, toda vez que la vía de referencia está clasificada como de séptima categoría, y, por lo tanto, los derechos se señalaron de conformidad con las tarifas del Presupuesto.

— Tener a don Juan Moncunill por desistido del permiso que solicitó para construir una casa de bajos en un solar sin número con frente a la calle de la Estación de la barriada de San Andrés, por cuanto se ha producido la demanda dentro del plazo reglamentario, y, además, no se han llevado a efecto las obras que se solicitaban.

— Autorizar, sin pago de derechos, las obras de derribo de las casas n.º 168, 170 y 172 de la calle de Salmerón y n.º 1, 3 y 5 de la de Asturias, propiedad de la Compañía Gran Metropolitano de Barcelona, so-

ciudad anónima, y que solicitó practicar la misma, por venir éstos comprendidos en el concierto por un tanto alzado al año, estipulado por durante el período de construcción del ferrocarril subterráneo de que es concesionaria, según convenio celebrado entre el Ayuntamiento y la mencionada compañía, y, como consecuencia de lo que se acuerda, dejar sin efecto la hoja de tasación de derechos formulada por las obras de referencia.

— Ordenar lo siguiente:

A don Ricardo Corominas, que proceda al derribo de las habitaciones que ha construido en el terrado de la casa n.º 37 de la calle de Martínez de la Rosa, separándose de los planos presentados y del permiso que se le concedió, toda vez que las obras de referencia no son legalizables con arreglo a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, otorgándole, para practicar lo que se le manda, un plazo de veinte días.

A don Manuel Moreno, que presente planos autorizados por facultativo y memoria descriptiva, con sujeción al art. 154 de las Ordenanzas municipales, para unirla a la solicitud de permiso de construcción de una fosa fija en la casa n.º 41 del camino de San Ginés, como requisito previo necesario para la concesión de dicho permiso que se le ordenó solicitar en méritos del acuerdo de 17 de junio último, concediéndole, para ello, un plazo de veinte días.

A don Julián Pérez, que proceda al derribo del cubierto que ha construido, sin el correspondiente permiso, en el huerto de la casa de su propiedad situada en la casa letra M de la calle de la Industria, por ser ilegalizable, ya que no reúne las condiciones higiénicas debidas, concediéndosele, para practicarlo, un plazo de veinte días, y que verifique, además, dentro del plazo de diez días, el ingreso de la cantidad de 181'44 ptas., en concepto de liquidación provisional por el cuádruplo de derechos; previniéndole que cuando haya practicado el derribo del cubierto se proveerá respecto al reintegro de la expresada cantidad, teniendo en cuenta, al efecto, las disposiciones del vigente Presupuesto.

— Como resolución a la instancia de don Agustín Font Mestre denegar el permiso solicitado por el mismo para practicar obras de reforma en la casa n.º 105 de la calle de Alcolea, por cuanto las obras de referencia son de adición a una finca que infringe de una manera manifiesta las Ordenanzas municipales, no pudiéndose, por tanto, aprobar los planos modificados presentados últimamente.

— Conceder los siguientes permisos:

A la Cooperativa Popular de Barcelona, conformada por la representación del Sindicato Profesional de Industriales Panaderos, y en méritos de las condiciones que concurren en el local de la casa n.º 3 de la calle de Cameros, y teniendo en cuenta que la Cooperativa de referencia se limita a la venta de pan a sus asociados y que hará desaparecer el horno que tiene instalado en el Pasaje de San José, autorizarla, sin que ello constituya precedente, para instalar un electromotor y un horno de cocer pan en la referida casa, en sustitución del que hay instalado en el mencionado pasaje.

Para construir casas: A don Vicente Sastre, en un solar de la calle de los Empresarios; a don Pedro Grau, en uno de la de Gironella Alta; a doña Josefa Rubio, don Francisco Fontana y doña Teresa Jardí, en unos de la de Bernat de Sarriá; a doña Josefa Moré, en

uno de la de Castilla; a doña Carmen Fajardo, en uno de un pasaje cercano a las calles de Llansá y Travesera; a don José Fornells, en uno de la calle de Marina; a don Francisco Fernández, en uno del Pasaje de Viladomat; a don Faustino Ortín, en uno de la calle letra M, junto a la de Rolanda; a don José M.^a Parés, en uno de la de Mora de Ebro; a don Jaime Pellicer, en uno de la de José Canalejas; a don Julio Marigot, en uno de un pasaje cercano a las calles de Travesera y La Garrotxa; a don Antonio Saurina, en uno de la calle de Torns, y a don Juan Samsó, en uno de un pasaje prolongación de la calle de Castilla.

Para construir casas y paredes de cerca: A don Joaquín Cabot, en un solar de la calle de Albigesos; a doña Martina Martín, en uno de la de la Jota, y a don Miguel Martínez, en uno de las de Cubero y Casals.

Para adicionar pisos: A don Antonio Floriach, en la casa n.º 23 de la plaza de la Libertad; a doña Teresa Flor, en una de la calle de la Travesera, y a don Alejandro Turró, en uno de la de María y en otra de la de Jesús.

Para instalar electromotores: A la razón social Deu y Albert, en la casa n.º 63 de la calle de Marina; a don Manuel Izquierdo, en la n.º 259 de la de Cerdeña; a don Juan Pujadó, en la n.º 99 bis de la de Florida-blanca; a don Francisco Masip, en la n.º 129 de la de Hospital; a don Tomás Sanahuja, en la n.º 40 de la de Jaime Giralt; a la sociedad Richardson Frères, en la n.º 69 de la Ronda de San Pablo; a don Enrique Sala, en la n.º 15 de la de Mateo; a don Lorenzo Cortina, en la n.º 106 de la de Mallorca; a don Ramón Riba, en la n.º 11 y 13 de la de la Travesera; a don José M.^a Llobet, en la n.º 157 de la de Casanova; a don Joaquín Richau, en la n.º 45 de la de Sagués; a los señores Agnells hermanos, en la n.º 211 de la de Taulat; a la sociedad anónima Ford Motor Company, en la n.º 149 de la Avenida de Icaria; a los señores J. Bas, S. en C., en la n.º 548 de la de Argüelles; a don Daniel Ayora, en la n.º 74 de la de Borrell; a los señores Cortés y C.^a, en la n.º 171 de la de Casanova; a don Joaquín Rubio, en la n.º 228 de la de Córcega; a la sociedad anónima Serra, en la n.º 153 de la de Lauria; a don Pedro Sans, en la n.º 15 de la del Este; a don Jaime Montserrat, en la n.º 21 de la Rambla de Prat; a don Juan Planells, en la n.º 35 de la de Calabria; a don Antonio Pijoán, en la n.º 63 de la de San Luis; a don Juan Carbonell, en la n.º 60 del Paseo de la Cruz Cubierta, y a don Alfonso Le Monnier, en la n.º 81 de la calle de Mallorca.

Para construir albañales: A don Isidro Pons, en la casa n.º 295 de la calle de Verdi; a don Juan Borrás, en la n.º 115 del torrente de las Flores; a la Reverenda M. Angela Goberna, en la n.º 32 de la calle de Gavá; a doña Concepción Gelabert, en una de la de Gelabert del Coscoll; a don Claudio Giralt, en la n.º 11 de la de la Sardana; a don Teófilo Meury, en la n.º 16 de la de Pujol; a don Gabriel Suquet, en la n.º 90 de la de Miguel Ángel; a don Juan Figueras, en las números 34 al 42 de la de Tarroja; a don Jaime Grau, en la n.º 49 de la de Ballarín; a don Gabriel Benet, en la n.º 192 y 194 de la de los Condes de Bell-lloch; a doña María Grau, en la n.º 24 de la de Fraga; a don Juan Aluja, en la n.º 73 de la de Bartrina; a don Pedro Torrents, en la n.º 5 de la de Toledo, y a don Pelegrín Monroig, en una de la de Gelabert del Coscoll.

Para construir vados: A don Francisco Lluís Castellar, en la casa n.º 5 de la plaza de Lesseps; a doña Josefa Mauri, en la n.º 8 de la calle de Mir; a don Ramón Mestres, en la n.º 28 de la de Basca; a don Jaime Reig, en la n.º 32 de la del Besós; a don Francisco Capella, en la n.º 12 de la del Carmelo; a don Rafael Piera, en la n.º 33 de la de Eduardo Conde, y a don Juan Mauri, en la n.º 57 de la de Bartrina.

A don Ramón Vila, para practicar obras de reforma en una casa de la calle de Caponata.

A don Francisco Paradedá, para construir un cubierto en un solar de la calle de Abella.

A don Manuel Gómez, para construir un cobertizo y una fosa fija en la casa n.º 46 de la calle de Víctor Hugo.

A don Pedro Grau, para reparar el canalón de desagüe de la casa n.º 4 de la plaza de San Pedro.

A don Francisco Jordano, para construir una tribuna de madera en la casa n.º 61 de la calle de Zaragoza.

A don Leonardo Miragall, para reformar dos ventanas y el antepecho del terrado de la casa n.º 15 de la calle de Rubió y Ors.

A don Antonio Menéndez, para practicar obras interiores en la casa n.º 18 de la calle de Almogávares.

A don Antonio Pallejá, para practicar obras interiores en la casa n.º 47 de la calle de Poniente.

A don Jaime Santomá, para construir una pared divisoria en el solar n.º 12 de la calle del Canónigo Pibernat.

A don Antonio Vives, para practicar obras de reforma en una casa de la calle del Regionalismo.

A don Jaime Sales, para substituir varios electromotores por otros dos de más fuerza en la casa n.º 100 al 104 de la calle de Enna.

A don Victoriano Mallo, para instalar un electromotor y una hornilla con caldera abierta en la casa n.º 23 de la calle de San Jerónimo.

A la sociedad anónima Frigard, para instalar dos electromotores y substituir uno de éstos por otro de más fuerza e instalar dos fraguas fijas y dos aparatos de soldadura autógena en la casa n.º 14 del Paseo de la Cruz Cubierta.

A don José Roig, para trasladar un electromotor de la casa n.º 42 de la calle de Cáceres a la n.º 6 y 8 de la de San Medín, e instalar un generador de vapor, un electromotor y una hornilla con caldera abierta.

A la sociedad anónima Manufacturas Serra Balet, para substituir un electromotor por otros tres de más fuerza en una casa de la calle de Bagur.

A don Ignacio Mir, para instalar un generador de vapor y un electromotor en una casa de las calles de Pomaret y Castells.

A don Marcelino Queralt, para instalar un electromotor y una fragua fija en la casa n.º 196 de la calle del Marqués del Duero.

A don Antonio Pamies, para instalar dos ascensores accionados por dos electromotores en las casas n.º 11 y 13 de la calle de Molins de Rey.

A don Agustín Llaverías, para construir una hornilla con caldera abierta en la casa n.º 23 de la calle de Salvá.

A don José Puig, para instalar un electromotor y una hornilla con caldera abierta en la casa n.º 2 de la calle de Simón Oller.

A don Francisco Estragués, para instalar dos electromotores y una hornilla de pasteurizar en la casa n.º 68 de la calle de Salmerón.

A don Joaquín Anguera, para instalar dos hornillas con caldera abierta en la casa n.º 31 de la calle del Milagro.

A doña Matilde Durán, para instalar cuatro ascensores accionados por otros tantos electromotores en las casas n.º 429, 431 y 433 de la calle de Córcega y n.º 190 de la de Bailén.

A don H. Rubín, para instalar dos electromotores y una fragua portátil en la casa n.º 411 de la calle de Córcega.

A don Joaquín Royo, para legalizar un electromotor en la casa n.º 327 de la calle de Aragón y trasladarlo a la n.º 535 de la de Córcega y substituirlo por otro de más fuerza.

A don Manuel Targarona, para trasladar un electromotor del n.º 157 de la calle de Gerona al n.º 268 de la del Rosellón e instalar otro.

A don Juan Compdelacreu, para trasladar un electromotor de la casa n.º 89 de la calle de Sepúlveda a la n.º 22 de la de Rocafort e instalar otros dos.

A don J. Casamajó, para substituir diez electromotores por otros trece en la casa n.º 13 de la calle del Regomir.

A los señores Mir y Cerdá, para instalar un ascensor accionado por un electromotor en la casa n.º 19 de la calle Nueva de Dulce.

A don Antonio Teixidó, para trasladar un electromotor de la casa n.º 68 de la calle del Manso a la n.º 213 de la de Cerdeña e instalar otro y una hornilla.

A don Juan Grima, para instalar un electromotor y una hornilla con caldera abierta en la casa n.º 5 de la calle de Freixuras.

A la sociedad anónima Industrias Murtra, para instalar un montacargas y un electromotor en la casa número 48 de la Ronda de San Pedro.

A don Rafael Pardo, para trasladar un electromotor de la casa n.º 22 de la calle de Campo Sagrado a la n.º 25 de la de Viladomat e instalar otro.

A don José Monsech, para trasladar un electromotor de la casa n.º 48 de la calle Mediana de San Pedro a la n.º 15 de la de la Puerta Nueva.

A don José Cahué, para substituir un electromotor por otro de más fuerza en la casa n.º 88 de la calle de Miguel Angel.

A don Rafael Piera Nanot, para construir la acera de frente a la casa n.º 33 de la calle de Eduardo Conde.

A don Salvador Vila, para reparar un albañal en la casa n.º 41 de la calle de Ferlandina.

A la Sociedad General de Aguas de Barcelona, para practicar obras de canalización para agua en las calles de Coello, San Martín, Tapias, Piferrer y Padre Gallifa.

OBRAS PÚBLICAS

Autorizar a la compañía del Gran Metropolitano de Barcelona, S. A., para la reinstalación de una valla en la Vía Layetana con objeto de proseguir las obras del Gran Metropolitano, emplazándola en la forma indicada en el croquis que, al efecto, se aprueba, siempre que las condiciones impuestas cuando se concedió el oportuno permiso para la ejecución de las obras en la

Vía Layetana se modifiquen y amplíen con las siguientes: 1.ª El tráfico ascendente de la Vía Layetana se desviará por la calzada provisional, que aun hoy existe, entre las calles Alta y Baja de San Pedro, utilizándola en la misma forma que lo fué durante la anterior etapa de construcción del túnel, pero limitando su servicio al tráfico ascendente solamente; 2.ª El tráfico descendente se desviará por el origen de la calle Condal, hacia la del General Arlegui, y, a través del solar recién formado por el derribo de las edificaciones de la esquina con la de las Magdalenas, alcanzará nuevamente la calzada de la Vía Layetana; 3.ª Por lo tanto, antes de colocar la valla el solicitante reparará la calzada provisional citada, arreglando la rampa de acceso en las inmediaciones de la calle Baja de San Pedro y reconstruirá el muro de acera del antiguo solar, no dejando otros boquetes que los de entrada y salida de la referida calzada. Cuanto al solar recién formado, se construirá en el mismo una calzada afirmada de 6 m. de anchura que enlace el límite del empedrado de la calle del General Arlegui con el de la Vía Layetana, con alineaciones y perfil adecuados, debiendo luego reponer las cosas al ser y estado actual, corriendo asimismo a cargo del peticionario la conservación de los pavimentos afectados por las obras; 4.ª No se colocará la valla hasta que esté debidamente repuesto y reparado el pavimento, tanto de las aceras como del arroyo, del tramo de Vía Layetana que ha sido ocupado por el peticionario, o sea, desde el emplazamiento de la valla hasta el cruce con la Vía C de la Reforma, y 5.ª La valla se instalará dentro del término de un mes, contadero a partir de la fecha en que se comuniquen la presente autorización, y deberá ser levantada y el pavimento repuesto a los dos meses de su colocación. Si transeurridos estos dos meses no está la valla levantada, incurrirá el solicitante en una penalidad de 100 pesetas por cada día de más que permanezca la valla, entendiéndose, no obstante, que la Alcaldía podrá conceder prórrogas por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas.

— Denegar a la sociedad anónima Ferrocarril Metropolitano de Barcelona el permiso solicitado para construir un pozo de ventilación en la calle de Jochs Florals.

— Como resolución a la instancia de la sociedad anónima Industrias Mecánicas solicitando certificación de las pruebas verificadas de materiales de acero al manganeso, fabricados por dicha compañía, autorizar al facultativo municipal que presencié las pruebas para que, bajo su única responsabilidad personal, pueda expedir la certificación interesada.

— Acceder a lo interesado por don Francisco de Semir Carrós y don Ramón Oquendo, en nombre de Avisador Guardián, S. A., para que se autorice a esta sociedad con objeto de formular y presentar presupuesto de instalación de los aparatos automáticos de alarma de fuego «Avisador Guardián» en algunas dependencias municipales, con la condición de que el Ayuntamiento no se compromete a realizar el proyecto y proyectos que redacten ni a abonar cantidad alguna por su redacción.

— Por haber cesado los motivos que fueron causa de la suspensión de los trabajos que se venían realizando para la construcción de una colectora en la carretera de Sarriá, desde la riera de Magoria hasta el

ex término municipal de aquella barriada, con cargo a la contrata del Presupuesto de la décima, ordenar a la sociedad contratista Fomento de Obras y Construcciones la continuación de los referidos trabajos, que son necesarios para que puedan desaguar las cloacas que, en virtud de un reciente contrato, han de construirse en varias calles de la referida barriada.

— Dar la conformidad a la orden de la Alcaldía para la reparación de defectos observados en la instalación del alumbrado en el Palacio de Bellas Artes y para la iluminación de la fachada de las Casas Consistoriales con motivo de la Fiesta de la raza, cuyo gasto total ascenderá a unas 410 ptas., comunicándose el presente acuerdo a la Intervención municipal a los efectos de la consignación correspondiente.

— Prestar, asimismo, la conformidad a la orden de la Alcaldía para levantar un tablado en la plaza de la Constitución, destinado a la Banda municipal, instalando en él y en la fachada de las Casas Consistoriales la iluminación correspondiente, con motivo de las fiestas de la Mercè del presente año, cuyo gasto total importará unas 360 ptas.; comunicándose a la Intervención municipal a los efectos de señalamiento de la oportuna consignación.

— Aprobar las cuentas de la Compañía Barcelonesa de Electricidad, referentes al fluido suministrado a tres lámparas instaladas en la calle de Portugaleta, y a los impuestos correspondientes, durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre últimos, de importe total 84'73 ptas.

— Manifestar al señor ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia, en contestación a sus oficios del Negociado de Puertos, que este Ayuntamiento no tiene inconveniente en que se concedan los siguientes permisos para extraer arenas de la playa del Campo de la Bota: A don Amaro de Sanpedro Calabuig, en el plazo de tres meses, 3,000 m³; a don Bautista Nomen, en el de cuatro, 1,200; a don Juan Bauxet Ramón, en el de seis, 2,000; a los señores Pujadas y Llobet, en el de un año, 60 diarios, y a don Joaquín Ventura Celma, en igual plazo, 5,000 m³; siempre que todas estas concesiones sean condicionadas de manera que ni por socabones y desigualdades se produzcan en el aprovechamiento temporal que se solicita perjuicios para el desarrollo de los proyectos que tenga en curso el Ayuntamiento, imponiendo, también, la obligación de permitir el paso libre al trozo de playa solicitada a los carros de este Ayuntamiento para la extracción de la arena que sea necesaria en las obras municipales que se verifican por administración.

— Significar al señor ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia, en contestación a sus oficios, que este Ayuntamiento ha de formular enérgica oposición a las peticiones de don Francisco Mauri Piñol y don Manuel López Coll para extraer arenas, el primero, de la playa del Pueblo Nuevo, y el segundo, en la comprendida entre la riera de Horta y la desembocadura del río Besós, pues los socabones que se producirían podrían causar daños inevitables a personas, viviendas y embarcaciones durante los días de fuerte aguacero o temporal, y que, para el caso improbable de que se otorguen las concesiones aludidas, interesar que sea condicionada de manera que ni por socabones ni desigualdades se producirán, en el aprovechamiento temporal que se solicita, perjuicios para el desarrollo de

los proyectos que tenga en curso el Ayuntamiento, imponiendo, también, la obligación de permitir el paso libre al trozo de playa solicitado a los carros de este Ayuntamiento para la extracción de la arena que sea necesaria en las obras públicas municipales que se verifican por administración.

— Otorgar a doña Rosa Serratacó Soley el permiso que solicita para aprovechar la mayor elevación de una pluma de agua procedente del manantial de Moncada de que se halla dotada la casa de su propiedad, n.º 19 de la calle de la Unión, mediante el pago de los derechos que procedan, e inscribir en el Registro Municipal de Propietarios la referida pluma, que figura anotada a favor de doña Francisca y doña Ana Coll, a nombre de la solicitante.

— Aprobar la cuenta de la Electricista Catalana, sociedad anónima, referente al servicio de conservación de la instalación del alumbrado provisional de la zona del Interior, durante el mes de agosto último, limitando su importe a 36,730'08 ptas.

— Dar la conformidad a las relaciones valoradas y certificaciones siguientes:

De las obras y trabajos realizados por la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., durante el mes de agosto último, para la construcción de un puente y sus avenidas sobre la calle de la Industria, de importe 27,712'25 ptas.

De los trabajos efectuados durante el mes de septiembre último para prevenir los accidentes derivados de desprendimientos de rocas en la montaña de Montjuich por la sociedad Materiales Edificación, S. A., de importe 8,445'15 ptas.

URBANIZACIÓN Y REFORMA

Enterarse de la comunicación de la Dirección de Parques públicos y Arbolado participando que el guardabosque don Simón Pérez sorprendió a tres individuos que derribaban un mojón de linde de una finca propiedad del Ayuntamiento, sita en Vallvidrera, deteniéndolos y poniéndolos a disposición del Juzgado, y, defiriendo al reconocido celo del Juzgado, acordar el no tomar, de momento, parte en causa, sin que por ello se pueda entender que renuncia la Corporación municipal a la indemnización de los perjuicios por los daños causados.

— Practicar el deslinde del torrente del Mal Consell, entre las calles de Alcolea y de la Saleta, designando para que represente al Ayuntamiento al ilustre señor Concejal don José Ballará y al arquitecto don José Plantada, encargado del Grupo primero de la Sección primera de los Servicios técnicos; que la Oficina facultativa remita la relación de propietarios lindantes con dicha sección de cauce a fin de invitarles a que, en el término de ocho días, designen facultativo que les represente en el deslinde; advirtiéndoles que si no lo realizan, se efectuará el mismo por la representación del Ayuntamiento y con la concurrencia personal de los que voluntariamente quieran asistir.

— Por haberse procedido, en virtud de providencia gubernativa, a la ocupación de la finca conocida por Casa Estel-la, acto que tuvo efecto el día 5 de mayo último, y resultando de imprescindible necesidad proceder al derribo de la misma, precisa, para llevarlo a

cabo, el desaloje de sus ocupantes, por lo que, en presencia del dictamen emitido por los letrados señores Serrahima y de Travy, procede ejercitar, a su debido tiempo, ante los Tribunales de Justicia, por la representación del Ayuntamiento, las actuaciones que incumban a la Corporación municipal como propietario y poseedor de la finca objeto de expropiación para las obras de prolongación de la Granvía Diagonal, desde la carretera de Sarriá al Palacio Real, por los procedimientos que correspondan con arreglo a las leyes vigentes.

SECCIÓN DE ENSANCHE

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Imponer las siguientes multas:

De 150 ptas., al propietario de la casa n.º 60 de la calle de Coll y Vehí señor Suñol, por haber efectuado una construcción en el jardín de dicha casa y que fue suspendida por la Alcaldía.

De 50 ptas., a don Alfonso Estrada, por haber construído un pozo negro en una parcela contigua a la casa n.º 63 de la calle de Ríos Rosas sin haber obtenido el competente permiso.

De 50 ptas., a don José Masriera, por haber practicado obras en la casa n.º 242 de la calle de Meridiana, las cuales tienen más amplitud que las grafiadas en los planos presentados.

De 150 ptas., a don Joaquín Altés, por haber construído, sin el correspondiente permiso y con evidente infracción de las Ordenanzas municipales, un cobertizo en el solar n.º 83 de la calle de Urgel.

De 250 ptas., a don Sebastián Sarrías, por no haber dado cumplimiento al acuerdo de 17 de junio próximo pasado, el cual se mantiene íntegramente.

— Requerir a don José Masriera para que haga presentación de unos planos que graffen exactamente las obras que ha ejecutado en la casa n.º 242 de la calle de Meridiana, toda vez que las mismas no guardan ninguna relación con los que presentó al solicitar el permiso, y que, ínterin no se dé cumplimiento a lo que se manda, subsista la orden de suspensión de las referidas obras decretada por la Alcaldía.

— Ordenar lo siguiente:

A doña Joaquina Altés que, en el improrrogable plazo de treinta días, proceda al derribo de un cobertizo que ha construído, sin el oportuno permiso y con infracción de las Ordenanzas municipales, en el solar n.º 83 de la calle de Urgel.

A don Sebastián Sarrías que, en el improrrogable plazo de treinta días, proceda al derribo de la parte del cubierto que, sin permiso, ha construído en el solar n.º 140 de la calle de Bofarull, que está afectado por terreno vial, y, una vez realizadas las obras, que solicite la legalización de lo construído sin permiso, presentando nuevos planos a los efectos precedentes.

— Denegar los permisos solicitados por los señores que se indican:

Don Juan Llobet, para cambiar el terrado de las casas n.º 44 de la calle de Taulat y n.º 4 de la de San Francisco, afectadas por el plano Cerdá y por el de modificaciones.

Don Bruno Planas, para adicionar un piso a la casa n.º 161 de la calle del Conde del Asalto, por exceder

de la profundidad permitida en las Ordenanzas municipales.

Don Luis Caballé, para construir una vivienda de planta baja en un terreno de la calle del Cementerio Viejo, afectado, asimismo, por los referidos planos.

Doña Agustina Costa de Mañé, para construir unos bajos en el Pasaje de Foret, los cuales infringirían el art. 164 de las Ordenanzas municipales.

— Conceder los siguientes permisos:

Para edificar: A doña Mariana Pallarés, en un solar de un pasaje particular de la travesía de la calle del Dos de mayo; a don Angel Ballester, en uno del de Masagué; a don Tomás Carbó, en otro situado en el chafán que forman la calle de San Martín y un pasaje en proyecto, y a don Federico Musté, en uno del Pasaje de Auger; entendiéndose que estas concesiones no significan reconocimiento de la urbanización de los referidos pasajes por parte del Ayuntamiento, quien se reserva cuantos derechos puedan corresponderle y la facultad de establecer nuevas alineaciones y rasantes sin indemnización alguna.

Para construir casas: A don Sebastián Careny, en un solar de la calle del Rosellón; a don Ramón Farré, en uno de la de Ali-Bey; a don Ramón y doña Concepción Tenas, en uno de la de Meridiana; a don Pablo Quintana, en uno de las de Córcega y Dos de mayo; a don Antonio Pi, en uno de la de Castillejos; a doña Teresa Aygerich, en uno de la de Manso, chafán a la de Vilanova; a don Mateo Casadellá, en uno de la de Manso; a don Fernando Sierra, en uno de la de la Igualdad; a don Juan Santamaría, en uno de la de Aragón, y a don Gil Millán, en uno de la de Coello.

A don José Sabaté, para construir dos casitas y una cerca en un solar de la calle de Cerdeña.

A don Enrique García, para construir una casa de bajos y una pared de cerca en un solar situado en las calles de San Roque y San Farriol.

A don Pedro Riera y don Ignacio Mas, para construir cubiertos en unas fincas situadas en las calles de Aragón y Vilamarí y Travesera, respectivamente.

A don Juan Pamies, para construir un cubierto, altillo, piso y cuarto en el terrado en una finca de la calle del Rosellón.

A don Delfín Vila, para practicar obras de adición en una casa de la calle de Roger de Flor.

A don Pedro Garreta, para levantar un piso en la casa n.º 88 del Pasaje de Román.

A don José Anglés, para construir un piso y un cuarto en el terrado de la casa n.º 36 de la calle de Borrell.

A don Ramón Font, para practicar obras de reforma en la casa n.º 11 de la calle de la Cruz de los Canteros.

A don Tomás Llorens y don José Matalonga, para practicar obras de reforma y adición, respectivamente, en las casas n.º 29 de la calle del Taulat y n.º 30 de la del Veintiséis de enero.

A don Vicente Brasó, en representación de don José Esmandía, para practicar un portal en la pared de cerca de la finca n.º 169 de la calle de Mallorca.

A don Antonio Aguilar, para ensanchar un portal y practicar dos ventanas en la casa n.º 110 de la calle de Lepanto.

A don Joaquín Uriach, para modificar seis aberturas y practicar otras doce en una finca de la calle del Fomento.

A don Miguel Iserte, para practicar una ventana y substituir una puerta de madera por unas vidrieras en la casa n.º 190 de la calle de Wad-Ras.

A don Juan Fábrega, para legalizar la modificación de tabiques y una ventana del patio de la casa n.º 280 de la calle de la Diputación.

A don Joaquín M.ª de Nadal, para practicar obras interiores en la casa n.º 25 de la calle de Claris.

A don José Sala, para convertir una ventana en portal en la casa n.º 27 del Paseo de San Juan.

A don Enrique Roca, para practicar obras de reforma interior en la casa n.º 4 de la calle de Ricart.

Para construir vados: A don Martín Bitriu, en la acera de la casa n.º 56 de la calle de Castillejos; a don José Freixas Carreras, en la de la n.º 8 de la de Grases; a don Ramón Romá, en la de la n.º 28 y 30 de la del Olivo; a don Juan Roca, en la de un solar de la de Córcega, entre las de Dos de mayo e Igualdad; a don Alberto Musteros Auger, en la de la casa n.º 88 de la de Castillejos; a don Joaquín Xatart, en la de la n.º 228 de la de Padilla, y al señor Casals Jothy, en la de la n.º 120 y 122 de la de Lull.

Para construir albañales: A don Rafael Comas, en la casa n.º 35 de la calle del Veintiséis de enero; a don Juan Ginestá, en una de la de Almogávares, esquina a la de Castillejos; a don Ramón Almirall, en la n.º 182 y 184 de la de Muntaner; a don José Tomás, en la n.º 9 de la de Jarrell; a don Francisco Ancheu, en la n.º 9 de la de San Nicolás; a don Antonio Pi, en la n.º 233 de la de Castillejos; a don Eudaldo Obradors, en la n.º 5 de la de Hernán Cortés; a don Rarimio Génova, en la n.º 58 de la de Béjar; a don Miguel Reig, en la n.º 13 de la de Eliseos, y a don Lorenzo Pueyo, en la n.º 11 del Pasaje de la Independencia.

A don Ramón García, para reconstruir la acera correspondiente a la casa n.º 3 de la calle de Magoria.

— Conceder a don Ramón Manresa, con motivo de su jubilación, y sin que ello sirva de precedente alguno y con carácter extraordinario, una gratificación de pesetas 10,000, que corresponde al cálculo de las diferencias de sueldo entre las plazas de jefe de Negociado que tenía dicho funcionario y jefe de Sección que ocupó durante largos plazos accidentalmente.

OBRAS PÚBLICAS

Exponer al público durante veinte días, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse, el proyecto de construcción de un puente o viaducto monumental en la calle de Marina, sobre las vías de la estación del Norte que la atraviesan, y del sifón que, por debajo de las mismas, ha de unir las colectoras que pasan por los dos tramos de calle, hoy separados por tales vías; 2.º Remitir el proyecto a la Segunda División de ferrocarriles a los fines de que otorgue al mismo su aprobación, por exigirlo así la legislación del Ramo, y 3.º Aprobar el proyecto de contrato para que, con arreglo a sus cláusulas, se efectúen las referidas obras a base de las consignaciones que en principio se fijan en tal contrato a cargo respectivo de Ensanche e Interior. (Aprobóse el primer extremo, pasando el segundo y tercero a estudio de los Il.ªs Sres. Tenientes de Alcalde don Rafael del Rfo y don Francisco de P. Nebot.)

— Encargar los siguientes suministros:

A los señores Roca y Rabell hermanos, la confección de diez mil cubiertas expediente; un libro registro por calles, de cuatrocientos cuarenta folios; cuatro mil ejemplares oficios suspensión de obras, y tres mil de devolución de depósitos, bajo el presupuesto de pesetas 1,043.

A los señores Llobet y López Molero, la construcción de un sifón para la mina de partícipes de Horta en la calle de Marina, cruce con la cloaca, por la cantidad de 1,000 ptas.

A don J. Fernando Sans, sesenta y cinco trapillones para pasos de agua con cadena que sujete la tapa y cerradura de latón de seguridad, bajo el presupuesto de 1,170 ptas.

— Autorizar a doña Raimunda Nicasi para reconstruir las aceras correspondientes a las casas n.º 227 y 229 de la calle de Wad-Ras y n.º 9, 11 y 13 del Paseo del Triunfo, y abonar la cantidad de 1,643'11 ptas. como cooperación a la obra, a razón de 7 ptas. el metro cuadrado, y enterarse, a los efectos procedentes, de la delegación que dicha señora otorga a favor de la casa E. y F. Escofet y C.ª, S. en C., para que la presente en todas y en cada una de las operaciones que sean necesarias con respecto a la confección que debe llevarse a cabo, y para que, en su día, pueda cobrar la cantidad con que se subvencionan estos trabajos.

— Tener a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, y en su nombre y representación a su director don Francisco Moragas Bonet, como subrogado en el lugar y derecho que tenía el difunto don Roberto Fontseré Jené para la adquisición de una parcela de terreno procedente de la riera de Malla, en el trozo comprendido entre las calles de la Granada y Conde de Salvatierra.

— Enajenar a don Esteban Bruguera, por el precio de 218'55 ptas., una parcela procedente del antiguo camino de la Mola, situado en la manzana delimitada por las calles de Ausias March, Lepanto, Caspe y Marina, de extensión superficial 3 m² 65 dm², lindante al norte con parcela de igual procedencia, que tratan de adquirir los hermanos Porta y Sala, al este con la misma parcela mencionada y en parte con la calle de Ausias March, y al sur y oeste con terreno propio del adjudicatario, declarada sobrante de vía pública por acuerdo consistorial de 18 de marzo de 1915; enajenar, asimismo, por el precio de 1,157'65 ptas., a los hermanos don José y doña Teresa Porta Sala, otra parcela procedente del propio camino de la Mola, situado en la manzana delimitada por las calles de Ausias March, Lepanto, Caspe y Marina, de extensión superficial 19 m² 44 dm², lindante al norte con terreno propio de los adjudicatarios, al este con la calle de Ausias March, al sur con parcela de igual procedencia adjudicada a don Esteban Bruguera, y al oeste con derechos también de los adquirentes, declarada sobrante de vía pública por acuerdo consistorial de 18 de marzo de 1915; que los anteriores precios se entiendan completamente limpios, de modo que todos los gastos que originen la previa inscripción de dichas parcelas, como los derechos reales que por tales conceptos corresponda tal vez satisfacer, así como el otorgamiento de las correspondientes escrituras, correrán a cargo de los adjudicatarios, y, una vez ingresadas las cantidades indicadas,

que se remita el expediente al notario que por turno corresponda para que redacte la oportuna minuta de escritura o escrituras de venta para su aprobación en la forma reglamentaria.

— Aprobar las siguientes certificaciones y relaciones valoradas :

De las obras de reconstrucción de las aceras de las siguientes casas, realizadas por los señores que se indican : De la n.º 62 del Paseo de San Juan, por doña Mercedes Rotllán, de importe 1,164'73 ptas. ; de la n.º 380 de la calle de Argüelles, por don Juan B. Balañá, de 178'92 ; de la n.º 130 de la de Floridablanca, por don José Cabré, de 484'61 ; de la n.º 26 de la Ronda de San Pedro, por don José M.ª de la Torre, de 637'56 ; de la n.º 281 de la calle de Mallorca, de 600'43, de la n.º 393 de la de Argüelles, de 241'50, de la n.º 228 de la de Industria, de 452'37, de la n.º 15 de la de Casanova, de 418'60 y de la n.º 55 de la de Trafalgar, de 522'97 ptas., realizadas todas ellas por don Juan Olivella.

De las obras de construcción de galerías colectoras, imbornales y otras obras accesorias realizadas, para cubrir el cauce del Bogatell, por la sociedad anónima Material y Obras, de importe 32,654'20 ptas.

De las obras de apertura de la calle de Coello, entre Can Miralletas y la Rambla de Volart, llevadas a cabo por don Juan Pla, de importe 27,177'49 ptas.

De las obras para la construcción de una colectoras y otras accesorias en la calle de la Diputación (entre las de Calabria y Urgel) y de las Cortes (entre las de Urgel y Ronda de la Universidad), llevadas a cabo por la sociedad anónima Fomento de Obras y Construcciones, de importe 40,565'96 ptas.

De las obras de construcción de galerías colectoras y otras accesorias en las calles de Tarragona y Urgel (entre la Diagonal del ferrocarril y la de las Cortes), llevadas a cabo por la sociedad anónima Fomento de Obras y Construcciones, de importe 125,128'64 ptas.

Del importe de las cantidades retenidas en concepto del 10 por 100 prevenido en el pliego de condiciones de la contrata para la construcción de colectoras y otras obras accesorias que se han realizado para cubrir el Bogatell por la sociedad anónima Material y Obras, que asciende a la suma de 145,101'74 ptas.

De los jornales empleados en los transportes para la conservación del arbolado y jardines del Ensanche

durante el mes de septiembre último, efectuado por Construcciones y Servicios, S. A., de importe 1,288'96 pesetas.

Del suministro de materiales y trabajos para la conservación del arbolado y jardines del Ensanche durante el mes de septiembre último, efectuado por Construcciones y Servicios, S. A., de importe 15,522'91 ptas.

De los trabajos de limpia, conservación e higienización del alcantarillado de la zona de Ensanche ejecutados por la sociedad Fomento de Obras y Construcciones durante el mes de septiembre último, de importe 73,313'70 ptas.

— Dar la conformidad a las actas de recepción única de las aceras correspondientes a las casas n.º 17 de la plaza de Cataluña, n.º 3 de la calle de Vergara, número 72 de la del Bruch, n.º 154 de la de Aribau y n.º 206 y 208 de la misma vía, realizadas por don Francisco Flo.

— Conceder permiso a don Francisco Martí, en nombre de la sociedad anónima Tívoli, para reconstruir la acera correspondiente al edificio en construcción de la Ronda de San Pablo, chafán a la calle de Aldana, con la cooperación de 4,107'39 ptas.

— Dar la aprobación a las cuentas presentadas por la Electricista Catalana, por la conservación del alumbrado público ordinario y provisional de Ensanche, durante el mes de agosto último, de importe, respectivamente, 14,025'40 y 27'546'39 ptas.

— Aprobar, asimismo, la cuenta presentada por la casa Sarret, S. A., de importe 607'50 ptas., relativa al suministro de vestuario al personal de la vigilancia del Parque de Montjuich y guardapaseos de Ensanche.

* * *

Después de tomados estos acuerdos, constituyóse la Comisión, en el salón del nuevo Consistorio, en

SESIÓN PÚBLICA

Dióse cuenta en ella de los acuerdos adoptados en la sesión privada, y después de anunciar audiencia pública para aquellos ciudadanos que quisieran hacer uso del derecho que les concede el art. 130 del Estatuto municipal, y no habiendo comparecido ninguno, el Presidente levantó la sesión.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los periódicos oficiales que abajo se mencionan han publicado las inserciones que se indican, de interés municipal.

GACETA DE MADRID

DÍA 28 DE OCTUBRE. — Inserta una R. O., de la Presidencia del Directorio militar, disponiendo quede anulada y sin ningún valor ni efecto la de 21 de septiembre de 1922, dictada por el Ministerio de la Gobernación, en la que se disponía que por los Alcaldes se re-

quisitaran las carteras expedidas a sus asociados por la Bolsa Internacional del Trabajo.

DÍA 1.º DE NOVIEMBRE. — Publica un R. D., de la Presidencia del Directorio militar, relativo a la confección del Censo corporativo. En otro lugar de este número publicase íntegro el texto de la mencionada disposición.

— Asimismo publica una R. O. prorrogando hasta el día 15 de noviembre próximo el plazo para la información pública acerca del proyecto de estatutos de un Banco Municipal de España.

DÍA 2. — La Sección de Quintas del distrito VIII de esta ciudad, con motivo de la instrucción de un expediente al mozo Salvador Serra Villamur por ignorado paradero de su hermano, requiere a aquellas personas que puedan aportar alguna noticia respecto al lugar de su residencia, lo verifiquen cuanto antes a las Oficinas municipales situadas en la plaza de Rius y Taulet, n.º 2, todos los días laborables.

BOLETÍN OFICIAL

DÍA 29 DE OCTUBRE. — El Ayuntamiento hace público, para conocimiento de las autoridades judiciales y señores contribuyentes, que la Agencia ejecutiva del mismo ha nombrado auxiliar a sus órdenes a don Juan Bascañana Gómez.

— Asimismo inserta una providencia de la Alcaldía declarando incurso en el apremio de primer grado a don Pedro Co y don Jaime Font por el importe de los alquileres de jaulas adeudados a la sociedad anónima Industrias del Frío.

DÍA 31. — La Corporación municipal anuncia que, acordada por ella la devolución de la fianza que, en cantidad de 2,000 ptas., tiene constituida el recaudador de arbitrios, hoy jubilado, don Ildefonso Piera, podrán producirse, dentro del plazo de quince días, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra dicha devolución.

— Notifica, además, el Ayuntamiento, que durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en dicho diario oficial, se hallará de manifiesto, en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche, el proyecto de modificación de alineaciones de la zona comprendida entre las calles de Roger de Flor, carretera de Ribas, Nápoles, Almogávares y Vilanova, para la formación de una plaza frente a la Estación de los Ferrocarriles del Norte y el de subsistencia y ensanchamiento de la citada carretera de Ribas, entre las calles de Nápoles y Marina, a fin de que pueda ser examinado por cuantos se consideren afectados por dicho proyecto y puedan formularse dentro del indicado plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes, mediante instancia que deberá presentarse en el Registro general.

— La Alcaldía hace público haberse promovido por don Agustín Giralte el oportuno expediente solicitando la adquisición de una parcela procedente del llamado camino «dels Angels», situada en el trayecto comprendido entre las calles de Marina y Ali-Bey, lo que manifiesta a fin de que los propietarios que se crean con derecho a la adquisición del referido terreno o parte del mismo, puedan, de conformidad a lo prevenido en la vigente Legislación de parcelas, presentar dentro del plazo de quince días en esta Secretaría municipal las reclamaciones que estimen oportunas; en la inteligencia de que, no verificándolo dentro del indicado plazo, se entenderá que renuncian a los beneficios que la referida legislación concede a los propietarios colindantes.

DÍA 1.º DE NOVIEMBRE. — Inserta una providencia de la Alcaldía declarando incurso en el apremio de primer grado a varios deudores al Municipio por el arbitrio de plus valía.

REAL DECRETO

DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR, DEL 31 DE OCTUBRE, RELATIVO A LA CONFECCIÓN DEL CENSO CORPORATIVO

«Exposición. — Señor: Establecido en el Estatuto municipal el voto corporativo, es preciso proceder a la formación de un Censo integrado por las Asociaciones y Corporaciones a quienes el citado Cuerpo legal atribuye aquella función representativa.

Avanzados ya considerablemente los trabajos relativos a la formación del Censo electoral común, es posible propulsar los relacionados con el corporativo, que han de ser llevados a cabo por los mismos organismos y funcionarios que intervienen en el primero.

Así, pues, el Gobierno, y en su nombre el Presidente que suscribe, tiene el honor de someter a la sanción de V. M. el adjunto proyecto de Decreto sobre confección del Censo corporativo.

Madrid, 31 de octubre de 1924.

Señor, a L. R. P. de V. M., Antonio Magaz y Pers.

Real decreto

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Las Juntas provinciales del Censo electoral verificarán, en todos los Municipios de España que cuenten con más de 1,000 habitantes, la inscripción de las Asociaciones y Corporaciones que tengan derecho a representación corporativa con arreglo al Estatuto municipal vigente.

Art. 2.º A los efectos de inscripción en el Censo corporativo, tienen derecho a elegir Concejales corporativos, según el art. 72 del Estatuto municipal, las Corporaciones y Asociaciones enumeradas en el 23 del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, aprobado por R. D. de 10 de julio de 1924.

Art. 3.º En el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este R. D. en la *Gaceta*, los Jefes provinciales de Estadística remitirán a los Presidentes de las Juntas provinciales del Censo electoral, por cada Municipio de más de 1,000 habitantes, dos listas de las Corporaciones o Asociaciones con derecho a voto corporativo existentes en el término municipal respectivo al efectuarse la inscripción realizada en 1.º de julio de 1923 por la Dirección de Estadística.

En las listas se consignarán, para cada Asociación, los datos siguientes: número de orden, nombre o título de la Corporación, fecha de constitución de la Sociedad, carácter, naturaleza, fines o clase de la Asociación, domicilio social y número de socios, añadiendo, además, para las Corporaciones que signifiquen cualquiera clase de riqueza, el cupo contributivo que representan y el número de socios que sean a la vez contribuyentes y residentes en el término municipal.

Los Jefes provinciales clasificarán las Corporaciones existentes en cada Municipio en tres grupos: uno formado por las de riqueza o producción, otro por las de índole obrera y el tercero por las culturales e indefinidas, ordenándolas cronológicamente dentro de cada

grupo, que será encabezado con el epígrafe correspondiente.

Art. 4.º Los Presidentes de las Juntas provinciales del Censo electoral, una vez que hayan recibido las listas citadas, remitirán una de ellas al Gobernador civil para su inmediata publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia. Con la lista se insertará en el mismo *Boletín* un edicto invitando a las Corporaciones que se crean con derecho a representación corporativa, y que no figuren en aquélla, a que en el término de un mes, a partir de su publicación, soliciten su inclusión en este Censo ante la respectiva Junta municipal.

A dicha petición deberán acompañar los documentos indicados en el art. 24, n.º 1.º y 6.º del Reglamento de Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos.

Las Corporaciones o Asociaciones no obreras que personifiquen profesiones, oficios, intereses materiales o cualquiera clase de riqueza, para ser incluidas en el Censo corporativo deberán remitir a la Junta municipal, además de los documentos indicados, una certificación debidamente autorizada que acredite que sus socios representan la mitad del respectivo cupo contributivo en la localidad, o que suman la tercera parte, por lo menos, de los respectivos contribuyentes residentes en el término municipal.

Si la Corporación, Sindicato o institución similar figura en la lista publicada por el *Boletín Oficial*, deberá presentar dobles copias de sus Estatutos o Reglamentos y certificación del Gobierno civil acreditando que en los últimos seis años no ha sufrido interrupción alguna su vida legal.

Art. 5.º Las Juntas provinciales del Censo electoral remitirán, sin demora, el segundo ejemplar de las listas a la Junta municipal respectiva para que sea expuesta públicamente, durante quince días, en los sitios de costumbre.

Las Juntas municipales comunicarán al vecindario dicha exposición por pregón o por otros medios que estén en uso en la localidad, haciendo saber que admitirán las reclamaciones que se presenten, lo mismo para inclusiones o exclusiones, que para modificaciones que afecten al derecho de las Corporaciones, durante el período de tiempo que reste hasta completar el plazo de un mes que establece el art. 4.º de este Decreto.

Art. 6.º Las reclamaciones, una vez terminado el período para formularlas, serán remitidas por la Junta municipal a la provincial, en unión de la lista y de los informes respectivos, con todos los documentos justificativos que la Junta hubiere recibido. El plazo de remisión en ningún caso podrá exceder de seis días.

Veinte días después de expirado el período de reclamaciones, la Junta provincial se reunirá en sesión, que no excederá de cinco días, para resolver, publicando los acuerdos en el *Boletín Oficial* y notificando que son recurribles ante la Sala de lo civil de la respectiva Audiencia en el plazo de diez días.

Art. 7.º Las Juntas provinciales, en vista de sus resoluciones y las de la Sala de lo civil de la respectiva Audiencia respecto a las recurridas, procederán a formar el Censo corporativo, incluyendo en él a todas las Corporaciones que, figurando en las relaciones expuestas al público, justificaron su derecho, y a las que, durante el período de reclamaciones, solicitaron y pro-

baron la procedencia de su inclusión en el Censo corporativo.

Determinados ya los grupos de Asociaciones en cada Municipio, la Junta provincial procederá a asignar el número de votos que puede emitir cada entidad, celebrando al efecto sesión, que no excederá de tres días, y publicando los acuerdos en el *Boletín Oficial*. Estos serán recurribles ante la Sala de lo civil de la respectiva Audiencia en el plazo de diez días.

Resueltos los recursos de alzada, se publicará el Censo corporativo en número extraordinario del *Boletín Oficial*.

Art. 8.º Los gastos de impresión de las listas del Censo corporativo serán sufragados por los respectivos Ayuntamientos.

Dado en Palacio, a 31 de octubre de 1924. — Alfonso. — El Presidente interino del Directorio militar, Antonio Magaz y Pers.»

DISPOSICIONES DE LA ALCALDÍA

Cumpliendo lo determinado en el art. 324 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda a todos los individuos sujetos al servicio militar, cualquiera que sea su situación militar desde su ingreso en Caja hasta que hayan recibido la licencia absoluta, la obligación que tienen de pasar la revista anual, durante los meses de noviembre y diciembre, advirtiéndoles que si dejan de pasar dicha revista, viajan o cambian de residencia sin dar el debido conocimiento, serán castigados con una multa de 25 a 250 ptas. en la primera falta, de 50 a 500 en la segunda y de 100 a 1,000 en los demás casos, sufriendo la prisión subsidiaria que les corresponda si resultaren insolventes.

Los reclutas en Caja, los exceptuados del servicio en filas y los que disfruten prórrogas, pasarán la revista anual ante el jefe de la Caja de recluta a que pertenezcan.

Las clases y soldados con licencia temporal o ilimitada; los de segunda situación de servicio activo, y los reclutas del cupo de instrucción, mientras permanezcan en primera y segunda situación, pasarán la revista anual ante los Jefes de las unidades activas en que estén destinados. Los individuos, con o sin instrucción militar, en situación de reserva y de reserva territorial, ante el jefe del Batallón de segunda reserva o depósito de reserva a que estén afectos si residen en la misma población, verificándolo en otro caso ante el jefe del Batallón de segunda reserva o depósito que haya establecido en el punto de su residencia, aun cuando no sea de su misma arma o cuerpo.

Los individuos en primera y segunda situación de servicio activo que residan en distinta población que el Cuerpo a que pertenecen, se presentarán ante el jefe de la Zona, Caja de Recluta, Batallón o depósito de reserva que radique en la población de su residencia.

Los individuos, en cualquier situación militar, que residan en poblaciones donde no haya Zona ni Depósitos de Reserva, pero sí Comandante militar o destacamento mandado por oficial, pasarán ante él la revista; y en las que no exista ningún organismo ni oficina militar, ante el Comandante del puesto de la Guardia civil.

Los que residan en el extranjero la pasarán en el Consulado, y, si no lo hubiese en la población de su residencia, se dirigirán por escrito al más próximo, manifestando donde se encuentran y dando conocimiento de su nombre y apellidos, año en que fueron alistados, pueblo o demarcación Consular por que cubrieron cupo, su situación militar en el día de la re-

vista, unidad activa o de reserva a que pertenezcan, pueblo donde tienen fijada oficialmente su residencia en el pase o Cartilla militar, y en caso de que sea diferente a la que tienen en el día de la revista deben indicar si aquélla es accidental o permanente.

Barcelona, 31 de octubre de 1924. — *El Alcalde,*
BARÓN DE VIVER.

NOTICIAS

MAYORDOMIA MUNICIPAL

Relación de los objetos hallados y depositados en esta dependencia, recogidos en la vía pública durante el mes de octubre último:

Un certificado a favor de Isidro Rius; una blusa, color azul, para señora; un paquete con trozos de fieltro, al parecer para la confección de sombreros; un llavero con una llavecita y seis llavines; una bombilla eléctrica, marca «Star»; un llavín pequeño; un documento con el nombre de Juan Muntis; dos llaves atadas con un trozo de cinta de algodón; unos lentes, con montura de metal dorado; una cartera de piel, conteniendo documentos a nombre de José Martín; un monedero de piel, color obscuro, conteniendo un alfiler de metal, un pañuelo de bolsillo y metálico; una cartera de piel, conteniendo fotografías y documentos a nombre de Bartolomé Dols; una cédula personal a nombre de Luis Mimó; un llavero con una llave y un llavín; un llavero con tres llavecitas y dos llavines; una cajita de metal, conteniendo dos bisturís; una bolsa de tejido color obscuro, conteniendo metálico y dos llaves; un llavero con cuatro llavecitas; una gorra nueva, propia para colegial; una copa de metal tipo *Sport*, con la inscripción «G. E. Rodamón»; un llavero con cuatro llaves; un billete del Banco de España; un estuche, conteniendo unos lentes con montura de metal niquelado; una cadenita de metal dorado, con tres llaves pequeñas; una partida de bautismo a nombre de Rosario Reina; una bomba para hinchar neumáticos; un llavero con cuatro llavecitas, dos llavines y un pito; una llave; un llavero con tres llavecitas y dos llavines; dos llaves; dos llaveros con cuatro llaves; un candado; una llave; un plano de una finca a nombre de Cesáreo Magdalena; un monedero de piel negra, conteniendo metálico y una tarjeta con el nombre de Micaela Estelrich; otro monedero de piel negra, conteniendo metálico y un pañuelo de bolsillo; un billete del Banco de España; un sobre con el nombre de Enrique Mas; unas cubiertas de cuero, conteniendo taldones de la entidad Unió de Propietaris i Industrials del districte X; una cédula personal a nombre de Ismael Tomás; una partida de nacimiento a nombre de Juan Jaca; un llavero con dos llaves; tres llavecitas atadas con un trozo de cordel; seis cupones de la Deuda Municipal de Barcelona y cuatro cupones de la Energía Eléctrica de Cataluña; un par de guantes color beige, para señora; una llave pequeña; un cheque contra la Société Générale de Crédit Industriel et Commercial.

PETICIONES DE PERMISO

Las han presentado, para instalar los aparatos industriales que se indican, los señores siguientes:

Estanislao Llobet, un electromotor en la casa n.º 518 de la calle de Mallorca.

Domingo Larroya, tres electromotores en la casa n.º 419 de la calle de Cerdeña.

Waldemar Moller, un electromotor en la casa n.º 25 de la calle de Gomis.

Salvador Parés, tres electromotores en la casa n.º 70 de la calle del Mar.

José M.º Pericas, dos electromotores en la casa número 389 de la calle de Argüelles.

Carlos Ragón, un electromotor en la casa n.º 53 de la calle de la Diputación.

Ramón Santasusagna, un electromotor en la casa n.º 5 de la calle del Cid.

Jaime Subirá, un electromotor en la casa n.º 6 de la calle de las Candelas.

Antonio Terrones, un electromotor en la casa n.º 478 de la calle de la Industria.

José Tió, substituir un electromotor en la casa n.º 73 del Torrente de las Flores.

Antonio Torres, un electromotor en la casa n.º 10 de la calle del Municipio.

Carlos Torradell, un electromotor en la casa n.º 71 de la calle de Enrique Granados.

Ernesto Verdaguer, un electromotor en la casa número 8 de la calle de Joaquín Costa.

Celestino Frigola, un generador de vapor en la casa n.º 87 de la calle del Marqués del Duero.

Francisco Martori, un electromotor en la casa n.º 6 de la plaza del Centro.

Vicente Prades, un electromotor en la casa n.º 45 de la calle de Jochs Florals.

Alberto Romeu, dos electromotores en la casa n.º 524 de la calle de Valencia.

Joaquín Solá, un electromotor en la casa n.º 27 de la calle de Francisco Giner.

Jarauta y Porta, un electromotor en la casa n.º 60 de la calle de la Independencia.

Antonio Tort, un electromotor en la casa n.º 62 de la calle de Santaló.

Eduardo Vilaseca, un electromotor y un montacargas en la casa n.º 53 de la Vía Layetana.

Enrique Sabat, variar el emplazamiento de un electromotor en la casa n.º 139 de la calle del Padre Gallifa.

Rómulo Torrents, substituir un generador de vapor en la casa n.º 73 de la calle de Olzinellas.